PREVIOS ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA	
Dependencia:	DIRECCIÓN OPERATIVA AGROPECUARIA
Responsable estudios:	ANA MARIA CARDONA TIRADO
Sustento jurídico:	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, ART. 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.
Objeto:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES PILOTOS, CON ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Presupuesto oficial:	($7.500.000) SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L, incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.
Plazo:	OHO (08) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
CDP No.:	592 del 12 de agosto de 2026, de la actual vigencia fiscal.
Banco de proyectos:	2024051900044(implementación de acciones de educación ambiental en el municipio de Cisneros.)

MARCO LEGAL

El Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2 modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
7.la supervisión del contrato

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece que: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por otra parte, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios, correspondiendo a estos, entre otras:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"*

En virtud de lo anterior el municipio de Cisneros, Antioquia, como entidad territorial del orden municipal, lleva a cabo la realización de obras y programas para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través de la realización de procesos de contratación que permitan seleccionar la oferta más favorable, con el fin de ejecutar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y en los planes sectoriales que orientan la gestión administrativa y financiera

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027		
ORDEN JERÁRQUICO	**NUMERAL**	**NOMBRE**
LÍNEA ESTRATÉGICA	4	SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTES SOSTENIBLES
SECTOR	4.3	MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA	4.3.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL
INDICADOR DEL PRODUCTO	320800802	EVENTOS DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN REALIZADOS

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El municipio de Cisneros cuenta con el **Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Municipal 2022–2030**, instrumento que orienta las medidas locales de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático. Dentro de sus líneas estratégicas, el plan prioriza acciones relacionadas con la **protección y recuperación de rondas hídricas**, la conservación de ecosistemas y sus servicios, la educación y comunicación comunitaria, y el fortalecimiento de iniciativas locales frente al cambio climático.

En este marco, las áreas estratégicas de abastecimiento hídrico del municipio requieren acciones concretas de protección, debido a presiones como el ingreso de semovientes, el deterioro de la cobertura vegetal, la intervención antrópica y la afectación de zonas de importancia para la regulación hídrica. Estas condiciones aumentan la vulnerabilidad del territorio frente a la variabilidad climática y reducen la capacidad adaptativa de los ecosistemas y de las comunidades beneficiarias.

Teniendo en cuenta la disponibilidad limitada de recursos, se propone una acción puntual, visible y medible, orientada al **aislamiento y protección de áreas estratégicas de abastecimiento hídrico**, combinando suministro de materiales, apoyo operativo para labores de establecimiento, y jornadas comunitarias de restauración y sensibilización. Esta alternativa permite optimizar el recurso, ya que incorpora la gestión de plántulas por donación y el acompañamiento del personal de la Alcaldía en los procesos de capacitación y articulación social.

La propuesta se encuentra alineada con el PIGCCM, especialmente con las medidas dirigidas a la protección del recurso hídrico, restauración ecológica, fortalecimiento de capacidades locales y participación comunitaria.

La presente propuesta constituye una alternativa técnica, viable y costo-eficiente para avanzar en la implementación de medidas de adaptación al cambio climático en el municipio de Cisneros, especialmente en lo relacionado con la protección del recurso hídrico, la restauración ecológica y la participación comunitaria. Su formulación se encuentra alineada con el **Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Municipal 2022–2030**, particularmente en las líneas de protección de ecosistemas, educación ambiental, participación social e iniciativas locales frente al cambio climático.

El Alcance proyecto contempla.

- Priorización técnica de un punto estratégico de abastecimiento hídrico;
- Suministro de materiales para cercado y aislamiento;
- Ejecución de jornales para rocería, ahoyado, siembra y mantenimiento inicial;
- Transporte de materiales e insumos;
- Realización de jornadas comunitarias;
- Consolidación de soportes técnicos, administrativos y fotográficos.

Población beneficiaria.

Beneficiarios directos

- Comunidades rurales vinculadas a la fuente hídrica priorizada;
- Usuarios de acueductos veredales o comunitarios;
- Propietarios o poseedores de predios intervenidos;
- Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias vinculadas.

Beneficiarios indirectos

- Población abastecida por las fuentes hídricas protegidas;
- Comunidad educativa o actores locales vinculados a las jornadas;
- Administración municipal, por el fortalecimiento de la gestión climática local.

En nuestro Plan de Desarrollo “Juntos somos el Futuro 2024-2027” **Programa 3206 Gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.**

Nuestro municipio no es ajeno a los efectos del Cambio climático, por esto encaminaremos acciones a la protección de los recursos naturales, actividades de reforestación, protección de suelos, fauna y flora y protección de fuentes de agua.

En el marco de la implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Municipal, se buscará su articulación en los diferentes sectores, instituciones e instrumentos de planeación del municipio. Se pondrán en marcha las líneas estratégicas que éste contempla:

- Competitividad regional y uso de nuevas economías
- Desarrollo agropecuario resiliente
- Energía y transporte resiliente
- Ecosistemas y sus servicios

Y además las líneas transversales, a saber:
- Ciencia y tecnología
- Ordenamiento Territorial
- Gestión del riesgo

Se realizarán procesos de educación en los ámbitos formal e informal, en aspectos como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Con este proceso le daremos cumplimiento a los siguientes indicadores de producto referentes al cambio climático en el Plan de Desarrollo Municipal:

Indicadores de Producto

CÓDIGO DEL INDICADOR	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA DE BASE	TIPO DE META	META CUATRIENIO

320600300	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número de Pilotos	0	Incremento	1
320600400	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Personas capacitadas en gestión del cambio climático	Número de personas	0	Incremento	250

En el SECTOR 32 - MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO SECTORIAL: Fomentar la conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, promoviendo la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión sostenible de los ecosistemas, la preservación de la biodiversidad, la promoción de energías renovables y la reducción de la contaminación, con el fin de asegurar un desarrollo económico y social equitativo y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

Mejorar la sostenibilidad ambiental del municipio, que propicie bienestar económico y social a sus habitantes, para hacer del ambiente y sus componentes conexos un sistema sostenible y sustentable a nivel local y regional debidamente ordenado y planificado en consonancia con la adaptación y mitigación del cambio climático, a la luz de las directrices nacionales del crecimiento verde y del EOT, desarrollaremos las siguientes acciones:

Nuestro municipio no es ajeno a los efectos del Cambio climático, por esto encaminaremos acciones a la protección de los recursos naturales, actividades de reforestación, protección de suelos, fauna y flora y protección de fuentes de agua.

Por lo anterior, se hace necesaria y conveniente la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, para el suministro de insumos necesarios para el cumplimiento de planes pilotos, con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio de Cisneros Antioquia.

El municipio de Cisneros, Antioquia, en cumplimiento de su misión Constitucional debe ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027; atendiendo nuevos retos y exigencias que se presentan en relación con el cumplimiento de las actividades de la Administración Pública y acatando el artículo 209 de la Constitución Política el cual reza que el pilar de toda administración

pública es garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.

Analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen recursos disponibles para la celebración y ejecución del futuro contrato a desarrollar, por lo cual se ha priorizado la necesidad de adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, en razón de los cumplimientos legales y los objetivos propios de los planes que orientan la acción del municipio

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL.

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES PILOTOS, CON ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

2.2. TIPO DE CONTRATO

COMPRAVENTA

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran determinadas de acuerdo a las necesidades identificadas por el Municipio las cuales se enlistan a continuación con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SERVICIO
10000000	10170000	10171800	10171801	Acondicionador orgánico de suelos
11000000	11100000	11101500	11101508	Dolomita
24000000	24110000	24112000	24112006	Canastas no metálicas
10000000	10170000	10171800	10171801	Hidro retenedor (Acondicionador orgánico de suelos)
10000000	10170000	10171800	10171802	Elementos menores (Acondicionador inorgánico de suelos)
10000000	10190000	10191500	10191509	Insecticida (Control de la arriera)
70000000	70150000	70151500	70151502	Control fitosanitario (plagas forestales)
27000000	27110000	27112000	27112004	Palas
27000000	27110000	27112000	27112001	Machete
27000000	27110000	27111900	27111933	Lima triangular
31000000	31150000	31152000	31152002	Alambre de Púas
41000000	41100000	41104200	41104210	Disolventes

31000000	31160000	31162400	31162404	Grapas
31000000	31160000	31162000	31162006	Clavos de alambre
27000000	27110000	27111600	27111602	Martillos
31000000	31210000	31211500	31211505	Pintura de aceite
31000000	31210000	31211900	31211904	Brochas
30000000	30100000	30102900	30102904	Postes de Madera
11000000	11120000	11121700	11121702	Astillas de madera
11000000	11120000	11121600	11121608	Bambú
40000000	40150000	40151500	40151505	Bombas Dosificadoras
78000000	78100000	78101800	78101801	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
55000000	55120000	55121700	55121714	Pendones

2.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La definición de la necesidad de la contratación se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones para la administración municipal en la **vigencia 2026, así**:

Fecha de inclusión:	30/01/2026
Secretaría:	Dirección Operativa Agropecuaria
Códigos unspsc:	Los descritos en el numeral anterior.
Modalidad de contratación:	Mínima cuantía

2.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de contratación se regirá para todos los efectos por la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021.

2.6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el CONTRATISTA se compromete especialmente a: Disponer de todos los medios requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea y en cumplimiento de la propuesta contratada. 2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los documentos emitidos por EL CONTRATANTE durante todo el proceso contractual para el óptimo cumplimiento del objeto del mismo. 3. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las solicitudes realizadas por EL CONTRATANTE frente a incrementar, disminuir, sustituir e incluir bienes y/o servicios nuevos o excluir los que no se requieran durante la ejecución del contrato. 4. Realizar a satisfacción la prestación de los bienes y/o servicios requeridos de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Administración Municipal a través del supervisor del contrato. 5. Realizar la entrega real de los elementos el día en que sean solicitados. 6. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los bienes y/o servicios suministrados o prestados, que correspondan a las especificaciones técnicas y las marcas ofrecidas con reconocimiento en el mercado, si no presta u suministra los

bienes y/o servicios ofrecidos o estos presentan defectos en su fabricación o estado deberá realizar el cambio inmediato de estos. 7. Garantizar la existencia y buena calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos. 8. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen. 9. Dar cumplimiento a las normas legales con relación a las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados especialmente con las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas. 10. Sostener durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en la Invitación Publica. 11. El Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 12. El CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad que frente a su propio personal pueda caberles según las leyes colombianas, por la manipulación de los materiales, herramientas y equipos en virtud de la ejecución del contrato, al igual que por las actividades desplegadas por el personal empleado para el mismo. 13. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. 14. Facturar de acuerdo con la normatividad tributaria. 15. Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato y mantener vigentes inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él durante las vigencias establecidas para las mismas. 16. Dar a conocer al CONTRATANTE y Supervisor cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 17. Comunicarle al CONTRATANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 18. Atender y facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 19. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 20. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 21. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato. 22. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 23. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 24. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002). 25. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar. 26. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando

además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones. 27. Garantizar la idoneidad profesional de las personas a su cargo para la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto del contrato. 28. En caso de ser requerido entregar informe sustento técnico, descripción del despliegue de la actividad, registro fotográfico, listas de asistencia o cualquier documento que dé cuenta de la prestación realizada (cuando haya lugar). 29. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: DERECHOS. 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **OBLIGACIONES.** 1. Suministrar los medios y elementos necesarios para la ejecución de las actividades y objeto contractual. 2. Designar el supervisor del contrato quien realizará la vigilancia y control de la ejecución técnica y financiera del proceso y expedirá el recibo de cumplimiento a satisfacción. 3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes y/o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 6. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato. 7. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. 8. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, de acuerdo con la propuesta y la aceptación de la misma. 9. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 10. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 11. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los que aplique y cuando a ello haya lugar. 12. Adelantar revisiones 9erdióicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.13. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello. 14. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista se obliga para con el Municipio de Cisneros a la prestación o suministro de los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones exigidas el cual debe ser entregado según el plazo y condiciones estipuladas:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fertilizante Orgánico Compostado (gallinaza), presentación 50 kg	Bulto	2	$ 52.000	$ 104.000
2	Cal Enmienda (dolomita) Formulación: polvo espolvoreable, presentación 50 kg	Bulto	1	$ 130.000	$ 130.000
3	canastillas para transporte	Unidad	2	$ 32.000	$ 64.000
4	Hidroretenedor Presentación bolsa X 1 kg	kg	3	$ 61.000	$ 183.000

5	Insumo control hormiga arriera, Presentación Frasco X 250gramos	Unidad	2	$ 43.700	$ 87.400
6	Elementos menores (Fertilizante, Agrimins o Vigor) Presentación bolsa X (1 Kg)	kg	2	$ 31.000	$ 62.000
7	Insecticida (orgánico) Presentación Botella X 1 litro	litro	1	$ 94.000	$ 94.000
8	Palacuchara (Redonda 29 x 22 cm con Mango Madera 71 cm)	Unidad	1	$ 69.000	$ 69.000
9	Palín Hoyador colima con cabo	Unidad	1	$ 35.300	$ 35.300
10	Machete (18 pulgadas) mango bimetálico	Unidad	2	$ 30.900	$ 61.800
11	Lima (triangular de 6 pulgadas)	Unidad	1	$ 13.500	$ 13.500
12	Alambre de púas calibre 14 rollo X 400 m	Unidad	2	$ 540.100	$ 1.080.200
13	Thinner presentación Botella litro	Litro	2	$ 11.800	$ 23.600
14	Grapa galvanizada plana caja X 1 kg	Unidad	3	$ 21.000	$ 63.000
15	Puntilla de Hierro de 3”	Unidad	1	$ 8.500	$ 8.500
16	Martillo mango de madera 16 onzas cabeza de uña	Unidad	1	$ 21.900	$ 21.900
17	Pintura amarilla para exteriores Presentación X galón	Unidad	2	$ 190.000	$ 380.000
18	Brochas 2 pulgadas	Unidad	2	$ 11.800	$ 23.600
19	Tutor con punta longitud 2,2 12 cm	Unidad	24	$ 9.500	$ 228.000
20	Postes de madera para cerco estándar longitud 2,4 m, 10 cm	Unidad	78	$ 49.900	$ 3.892.200
21	Fumigadora Manual Aspersor capacidad 10 L.	Unidad	1	$ 335.000	$ 335.000
22	transporte de insumos para instalacion de cerca de aislamiento e insumos agrícolas desde la zona urbana hasta la zona rural	Viaje	1	$ 450.000	$ 450.000
23	Suministro e instalación de señalización “Pendón informativo de 1*1m full color (lonas de 500 gr, resistente al exterior”.	Unidad	1	$ 90.000	$ 90.000
valor total IVA incluido e impuestos a que haya lugar					$7.500.000

Ficha Técnica Productos

1.Nombre del producto: Fertilizante Orgánico Compostado:

Nombre comercial del producto. MATERIA ORGÁNICA: ACONDICIONADOR DE SUELOS NITRAFOS

Acondicionador orgánico de suelos enriquecido con microorganismos benéficos, diseñado para una agricultura sostenible, que mejora la estructura del suelo, aporta nutrientes y mejora su absorción, aumentando la productividad de los cultivos. Producto, para ser aplicado al suelo e impactar positivamente todas las características fisicoquímicas y biorgánicas de este; lo cual mejora el crecimiento y desarrollo vegetal.

Composición:

Parámetros	**Unidades**
Nitrógeno total (N)	1,8%
Fósforo total (P2O5)	1,0 %
Potasio soluble en agua (K2O)	1,2 %
Carbono orgánico oxidable	18,1 %
Relación Carbono Nitrógeno 10,0	
Cenizas	41,1 %
Humedad Máxima	20,0 %
pH	7,4
Densidad	0,33 g/cm3
Cantidad intercambio catiónico	35,0 meq/100 g
Capacidad de retención de agua	189,0 %
Salmonella	Ausente en 25g
Enterobacterias totales	No detectadas
Contenido de metales pesados	< máx permitido

Presentación: Bulto de 50 Kg
Característica del empaque: Material en polipropileno.

2.Nombre del producto: Cal enmienda

Nombre comercial: Cal Dolomita

Propiedades físicas y químicas

ASPECTO	POLVO
COLOR	BLANCO/BEIGE
OLOR	INTENSIDAD MEDIA
IGNICIÓN	INCOMBUSTIBLE
INFLAMABILIDAD	NO INFLAMABLE
EXPLOSIVIDAD	NO EXPLOSIVO
HUMEDAD	0.399%
PH 10%	9.7 pH
GRANULOMETRÍA	MALLA 100 – Con un retenido en tamiz < 8%
TAMAÑO DE LA PARTÍCULA	150 µm (micras)

Composición química

CALCIO TOTAL (CaO)	35%*

MAGNESIO TOTAL (MgO)	16%*

*Los porcentajes de composición pueden cambiar de acuerdo a los lotes de producción.

La CAL DOLOMITA es un producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita. Se utiliza como enmendador o fertilizante de suelos en una amplia línea de cultivos y en general en todos los cultivos que se encuentren en suelos con problemas de acidez, disposición o balance de Calcio, Magnesio e indirectamente Potasio.

También es muy relevante su efecto en la liberación del Fósforo fijado en los suelos ácidos. BENEFICIOS DE USAR CAL DOLOMITA.

- Mejora las condiciones de acidez, disminuyendo iones H+.
- Para toda clase de cultivos, especialmente cultivo orgánico, aumenta fijación de nitrógeno se incrementa la disponibilidad de micronutrientes.
- Aumento de la disponibilidad de Calcio y Magnesio para las plantas.
- Aumenta la estabilidad de los suelos.
- Estimula la actividad de los microorganismos benéficos del suelo.
- Aumenta el ritmo de mineralización de la materia orgánica, con el consiguiente aumento de la disponibilidad de nitrógeno.
- Elimina la acidez del suelo ya que elimina el aluminio.
- Cultivos: Acelera la descomposición de la sustancia orgánica y la liberación de los nutrientes, aumenta la disponibilidad del fosforo existente en el suelo.

Modo de Empleo

Se aplica mecánicamente de forma directa al suelo. La presencia de hidróxidos y óxidos en la composición de CAL DOLOMITA genera la necesidad de una manipulación cuidadosa durante la aplicación.

Precauciones

El producto no se considera una sustancia o mezcla peligrosa.

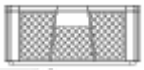
CONTACTO CON LOS OJOS:	Irritante de los ojos.
CONTACTO CON LA PIEL:	Puede provocar resecamiento e irritación a piel.
INHALACIÓN:	Puede causar irritación de nariz y garganta dependiendo del tipo de exposición. Exposición prolongada o frecuente puede causar daño al pulmón.

INGESTIÓN: Cantidades grandes puede causar irritación gastrointestinal.
Presentación: Bulto de 50 kilogramos.

3.Nombre del producto: canastillas para transporte

Diseñadas para múltiples usos como: recolección, almacenamiento y transporte de diversas mercancías agroindustriales, comercio y hogar. Diseñadas para múltiples usos como: recolección, almacenamiento y transporte de diversas mercancías agroindustriales, comercio y hogar.

Fabricadas con plástico resistente y duradero,

Referencia	Tamaño (dimensiones cm)	Peso (Kg)	Volumen (m^3)	Tipo de pared	Imagen referencia
Canastilla	60*40*25	2.1	0.06	Rombos o lineal	

Especificaciones principales
Cantidad de compartimentos: 1
Manillas: 2
Cierre: Sin cierre

4.Nombre del producto: Hidroretenedor

Presentación bolsa X 1 kg
Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Acondicionador orgánico No húmico sólido para aplicación al suelo cristales solubles. El hidroretenedor es un acondicionador físico del suelo, diseñado para mejorar la capacidad de absorción y retención de agua y nutrientes en el suelo, para luego hacerlos disponibles para el cultivo.

Cuando el hidroretenedor entra en contacto con el agua puede llegar a absorber de 200 a 250 veces su peso. Es decir que cada kilogramo de producto puede retener más de 300 litros de agua, y los cristales se convierten en un gel granulado que queda a disposición de las raíces de la planta, como una reserva de agua, al igual que los nutrientes ahí disueltos.

Composición
Humedad: 9.42%
Carbono orgánico total oxidable CO: 19.70%
Capacidad de retención del agua: 32983.5 %
CIC (Capacidad de intercambio catiónico): 357.8 meq/100g
Conductividad eléctrica (1:200): 0.780 dS/m
pH: 7.45

Salmonella: Ausente/25 gr
Enterobacterias: < 10 UFC/gr

***Contenido de metales pesados por debajo de los límites de la norma**

5.Nombre del producto: Insumo control hormiga arriera

Presentación Frasco X 250gramos
Cebo ecológico es un producto natural de alta eficiencia que se ha utilizado para el control de hormiga arriera (Atta cephalotes), tanto en zona urbana como en campo.

Presentación: 250 Gramos
Tipo de producto: Insumo
Categoría: Bioinsumos
Subcategoría: Repelentes

6.Nombre del producto: Elementos menores (Fertilizante, Agrimins o Vigor) Presentación bolsa X (1 Kg).

Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Agrimins granulado es una formula concentrada y completa de micronutrientes y nutrientes secundarios, complementada con nitrógeno y fosforo.

Clase de Producto: Fertilizante mezclado NP para aplicación al suelo
Tipo de Formulación: Granulado y Polvo
Categoría Toxicológica: No aplica
Presentación: 1 Kg.

Composición garantizada:

Nutriente	Concentración (%)
Nitrógeno Total (N)	8.0
Nitrógeno Amoniacal (N)	1.0
Nitrógeno Ureico (N)	7.0
Fósforo Asimilable (P2O5)	5.0
Calcio (CaO)	18.0
Magnesio (MgO)	6.0
Azufre Total (S)	1.6
Boro (B)	1.0
Cobre (Cu)	0.14
Molibdeno (Mo)	0.005
Zinc (Zn)	2.5

Propiedades del producto formulado:
a. Aspecto: (Granulado) Sólido granulado color pardo y blanco, cuyas partículas se encuentran entre 2 y 4 mm de diámetro. (Polvo) Partículas finas homogéneamente mezcladas, color pardo y blanco.
b. Estabilidad a la luz: Estable
c. Densidad: No aplica
d. Corrosividad: No aplica
e. pH en solución al 10%: No aplica

7.Nombre del producto: Insecticida (orgánico)

Presentación Botella X 1 litro
Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Es un producto elaborado con Extractos de Ají y Ajo; posee gran cantidad de componentes como Bisulfuro de Alilo, Limoneno, Capsaicina, Ácido Nicotínico y Carotenoides. El rango de su efecto protector va desde repelencia, disuasión de la alimentación y oviposición, hasta toxicidad aguda e interferencia con el crecimiento y desarrollo de los insectos plaga.

Características y composición

Ingrediente activo Extracto de Ají 100 g/lt Extracto de Ajo 100 g/lt
Apariencia Liquido transparente de color rojizo-naranja
Olor Característico del Ají y Ajo
Ph 7.5 ± 0.3
Densidad 1 ± 0.03
Naturaleza química Solución orgánica de una sal de un ácido graso saturado
Estabilidad al frío, menor de 4 grados centígrados (CLOUD POINT)
Residuo seco 26-30%
Biodegrabilidad 100 %
Carácter iónico Anión activo
Punto de ebullición 70 °c
Vida útil 24 meses
Presentación 1 litro

8.Nombre del producto: Palacuchara (Redonda 29 x 22 cm con Mango Madera 71 cm)

Usada para cavar la tierra, excavar hoyos o mover materiales de la agricultura y construcción. Su forma redonda y en cuchara permite manipular el material sin que se caiga.

Puño: En madera
Espesor: 1.3 mm
Ancho de la cabeza: (29 cm)
Largo de la cabeza: (22 cm)

Largo total: (93 cm)

9.Nombre del producto: Palín Hoyador Colima con cabo

Especificaciones

Tipo	Palas
Ancho	19 cm
Alto	160cm
Espesor	0.20cm
Color	Mango color madera, herramienta negro
Tipo de pala	Cuadra
Material de Mango	Madera
Material de Hoja	Acero Carbono
Garantía	1 año
Características	Ancho de la hoja: 17.7 cm, Longitud total: 1.69 m, peso aproximado: 2.5 kg, Diseño alargado que facilita la perforación en terrenos duros, Hoja de acero de alta resistencia con filo afilado para mayor eficiencia., Mango de madera resistente para un mejor agarre y maniobrabilidad, Recubrimiento anticorrosivo para mayor durabilidad, Peso balanceado para reducir el esfuerzo en trabajos prolongados

10.Nombre del producto: Machete (18 pulgadas) mango bimetálico

Machete 18” mango bimaterial

- Características:
Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante que facilita el corte de cualquier tipo de vegetación o cultivo. A tu medida, ligero, flexible y con ajuste seguro de remaches.
- Especificaciones:

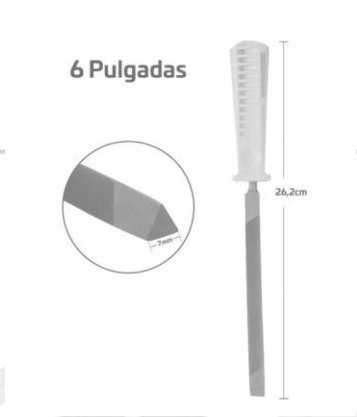
Usos: Corte de maleza y pequeños troncos. Mantenimiento de jardines y cultivos.
Nombre del producto: Lima (triangular de 6 pulgadas)
Lima triangular de 4 ½” es utilizada
Dimensiones: 80 x 25 x 587.2 mm
Longitud del mango (en mm): 130
Forma de la hoja: Curva
Material del mango: Polipropileno y goma

11.Nombre del producto: Lima (triangular de 6 pulgadas)

Descripción: Lima triangular para afilar, de 6 pulgadas.
Especificaciones
Tipo: Herramientas de mango corto
Material: Acero

Características: Insumo para herramienta agrícola con forma triangular y bordes redondeados

.



12.Nombre del producto: Alambre de púas calibre 14 rollo X 500 m

Descripción: Fabricado con dos alambres centrales galvanizados con púas de triple enrollado con cuatro puntas de corte diagonal, alambre de Púa Calibre 14 x 500mt 38kg Cerramientos NORMA: ASTM-D-121
Usos: Delimitación y protección de terrenos e inmuebles.
Especificaciones

Tipo: Seguridad
Medidas: 500 metros largo
Calibre: 14
Material: Zinc
Uso: Para cerramientos
Características: Alambre, con recubrimiento en zinc, liviano, resistente, fácil de instalar.

13.Nombre del producto: Thinner presentación Botella litro

Es un producto en estado líquido específicamente formulado para ser usado en el ajuste de viscosidad y lavado de herramientas y equipos, cuando se trabaja con pinturas.
Usos recomendados: Por su capacidad disolvente, posee acción adelgazante, diluyente y fundamentalmente actúa como un efectivo ajustador de la viscosidad para los siguientes productos pinturas: selladores lijables, anticorrosivos alquídicos, esmalte dorado, esmalte anoloc, esmalte martillado, sin afectar negativamente las propiedades de brillo, protección y tiempo de secado. En general, puede emplearse en Selladores y Lacas Nitro celulósicas, Esmaltes y Anticorrosivos alquídicos y otros productos, dependiendo de la viscosidad final y el grado de brillo que se desee obtener.

Densidad (g/ml): 0.774 – 0.794 a 20º C

Aspecto físico: Líquido transparente
Color: incoloro o ligeramente amarilloso
% de humedad Karl Fischer: menor a 0.5%

14.Nombre del producto: Grapa galvanizada plana caja X 1 kg

Grapa para fijar alambre o malla en estacón de madera.

Dimensiones	1 1/4 x 9", 1×9"
Peso	1kg

15.Nombre del producto: Puntilla de Hierro de 3”
Puntilla con cabeza 3Pg 500G

Especificaciones principales

•Tipo: Puntillas
•Peso: 0.515 kg
•Tipo de cabeza: Otra
•Medidas: 3 pulgadas
Características

Estas puntillas se destacan por su material de hierro, garantizando durabilidad y resistencia. Con una medida de 3 pulgadas, son perfectas para una amplia gama de aplicaciones. Su presentación de 500 gramos te asegura tener suficientes unidades para completar tus tareas sin interrupciones. El tipo de cabeza, clasificado como 'Otra', ofrece una versatilidad que se adapta a diversas necesidades de fijación.

16.Nombre del producto: Martillo mango de madera Cabeza Octogonal 16 Oz (454gr) Stanley

Especificaciones principales

•Tipo: Martillos
•Ancho: 11.5 cm
•Largo: 25.8 cm
•Espesor: 4 cm
•Peso: 0.9 kg

Características

Este martillo de uña cuenta con una cabeza de acero SAE 1045, lo que garantiza su resistencia y durabilidad. Su diseño incluye una cabeza fijada con 2 cuñas para mayor firmeza. Además, las uñas del martillo son 15% más largas, facilitando la extracción de clavos. Cumple con las normas ANSI, asegurando su calidad y seguridad.

17. Nombre del producto: Pintura amarilla para exteriores Presentación X galón

Inmunizante e impermeabilizante para madera. Ideal para madera a la intemperie o en contacto con animales. Ideal para estacones, postes, cercos, portadas, establos, corrales y en general para maderas que están a la intemperie y aquellas que están en contacto con animales.

Especificaciones.
Tipo: Inmunizantes
Acabado: Mate
Acabado pintura: Mate
Antimoho: Si
Antitermita: Si
Aplicación: Exterior
Color: Amarillo
Color pintura/barniz: Amarillo
Contenido: 1 gal
Cuenta con protección UV: Si
Resistencia agua: Si
Secado final: 12 horas
Superficie de aplicación: Madera
Tipo de base: Base solvente

18. Nombre del producto: Brochas 2 pulgadas

Brocha profesional, mango plástico 2 pulgadas. Aplicación de pintura acrílica y de aceite. Resina epóxica mejorada que minimiza la caída de las cerdas. Adheridas con resina epóxica al casquillo para evitar el desprendimiento de las cerdas, mango ligero de polipropileno para un trabajo más cómodo

Especificaciones

Ancho: 2"
Largo de cerdas expuestas 45 mm
Espesor de brocha: 12 mm
Empaque individual: Bolsa

19. Nombre del producto: Tutor con punta longitud 2,2 12 cm

Tutor con punta en material en madera con acabado rustico, estándares de calidad que permiten otorgar una garantía de 20 años contra ataque de hongos y xilófagos.

Especificaciones

Longitud: 2.20 m
Diámetro 12 cm
Peso: 5 Kg

20.Nombre del producto: Postes de madera para cerco estándar longitud 2.4 m, 10 cm

Descripción del Producto

Tipo: Estacón inmunizado.

Largo: 2.50 m

Peso: 20 kg

Diámetro: 10 cm

Color: Verde

Acabado: Cepillado

Forma: Puede ser cilíndrico, cuadrado o rústico.

Material: Usualmente pino de bosques sostenibles.

Dimensiones y Peso:

Largo: Varía según el uso, por ejemplo, 2.50 metros para potreros.

Diámetro/Ancho: Puede ser desde 7 cm hasta 10 cm o más, dependiendo del tipo de estacón.

Peso: Se proporciona para conocer la densidad y la cantidad de material. Aproximado entre 12 y 15.8 kg / unidad.

Características y Ventajas:

Proceso de Inmunización: Es un tratamiento químico que protege la madera contra el ataque de hongos, insectos (termitas) y la pudrición.

Resistencia: Alta resistencia a la humedad, a los cambios climáticos y a la intemperie.

Durabilidad: Ofrece una mayor vida útil en comparación con la madera no tratada.

Ecológico: Al provenir de bosques gestionados de manera sostenible.

Usos: Construcción de cercas ganaderas y eléctricas, Cercas perimetrales y residenciales, Construcción de estructuras como muelles, puentes, casas y kioscos, Uso en el sector agroindustrial.

Garantía:
Una garantía de 1 años contra la acción de hongos e insectos es común para el proceso de inmunización.

21. Nombre del producto: Bomba aspersor de 10 litros

Herramienta eficaz en labores de agricultura, su función principal está asociada al riego de prevención y erradicación de todo tipo de plagas, aplicación de fertilizantes e hidratación de los cultivos. Su tamaño es ideal para usar en labores del hogar o jardín.

Características
Lanzas de latón resistentes a la corrosión con boquillas de aspersión ajustable
Mangueras reforzadas con conexión desmontable para una fácil limpieza

Extremos superiores en forma de embudo que facilitan el llenado
Con válvulas de liberación de presión
Pistolas con seguro para rocío continuo

Capacidad (en l) 10
Tipo de presión PSI
Presión de trabajo (en bar) 2.7
Material del depósito PP

22.Pendón formativo de 1*1m Full -color

Componentes de una ficha técnica de pendón:

1. Tipo de pendón:

- **Roll-up:** Se caracteriza por un sistema de auto enrollado que permite guardar el pendón en la base para su transporte.
- **L (o Vela):** Tiene una base con tres puntos de apoyo y varillas de tensión para mantener el pendón estirado.
- **Araña:** Utiliza una estructura de tubos semiduros que se extienden como las patas de una araña, proporcionando un soporte estable y una exhibición de alta calidad.
- **Tipo X (Eco o Base):** Un soporte más sencillo, a menudo fabricado en plástico de alta resistencia, con un diseño desarmable.
- **Porta pendón Totem:** Una estructura con un mástil graduable en altura que permite exhibir pendones por ambas caras.

2. Material de la gráfica (Banner):

- **Lona PVC (Banner 13 oz):** Un material duradero y resistente, ideal para impresiones a todo color.
- **Tela PVC:** Una alternativa más ligera y versátil para ciertos tipos de pendones.
- **Papel Sintético Laminado:** Usado para mini pendones o aplicaciones que requieren alta calidad y resistencia.

3.Medidas:

- Las medidas varían según el tipo de pendón, pero comunes incluyen 100x200cm (Roll-up) o 80x180cm (pendón L). También se fabrican pendones personalizados en diversas dimensiones.

4.Calidad de la impresión:

- **Alta Resolución (DPI):** Es fundamental que la imagen esté en alta resolución (por ejemplo, 1440 DPI o 1200 DPI) para evitar que se pixele en la impresión de gran formato.
- **Impresión Digital en Plóter:** Se utiliza para obtener resultados a todo color y de alta definición.

5.Características de la estructura (porta pendón):

- **Material:** Se utiliza aluminio de alta resistencia, plástico de calidad o acero, dependiendo del tipo de pendón.
- **Portabilidad:** Muchos soportes están diseñados para ser livianos, fáciles de armar, desarmar y transportar, incluyendo bolsos de transporte.
- **Estabilidad:** La base del soporte puede ser pesada o tener un diseño de doble o triple apoyo para garantizar la estabilidad en diferentes superficies.

6.Diseño y uso:

- **Uso:** Se especifica si el pendón es para interiores o exteriores, y para qué tipo de eventos (ferias, recepciones, stands).
- **Diseño Gráfico:** La ficha técnica puede aclarar si la empresa provee o no el diseño, o si el cliente debe entregar el archivo listo para imprimir en formatos adecuados (como vectores).

El oferente debe tener en cuenta que según el acuerdo 024 del 26 de noviembre de 2024, del concejo municipal, establece:

> **Articulo 1-objeto: prohibir plástico de un solo uso y el poliestireno expandido en los procesos de contratación que se adelanten en la alcaldía de Cisneros, incluyendo las etapas de formulación de proyectos, la presentación de documentos técnicos precontractuales y la ejecución de los contratos, con el fin de disminuir el impacto negativo generado por estos productos en el medio ambiente y la salud.**

En la propuesta deberá indicarse ítem por ítem el precio unitario y el precio final, de lo contrario se tendrá como no hábil, por no cumplir con el factor de elaboración y presentación de la propuesta.

- **Alcance**

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente favorecido deberá realizar la entrega real de los bienes y/o servicios en el almacén municipal o en el lugar que para tal fin señale el supervisor del contrato. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en los requisitos habilitantes de orden técnico del presente proceso de contratación.

El proponente deberá proveer del personal y los equipos de transporte y protección que permitan que los bienes y/o servicios suministrados lleguen al municipio en condiciones óptimas en cuanto a calidad y oportunidad. De igual forma los bienes y/o servicios a proveer deberán ser de primera calidad y de marcas de mayor reconocimiento en el mercado, de no ser así el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de bienes y/o servicios. El Municipio a través del supervisor del contrato podrá requerir al contratista para que previa entrega de los bienes y/o servicios se acuerden especificaciones respecto de calidad de los mismos.

En caso de ser aplicable, El Contratista deberá realizar mensualmente compras locales de alimentos, bienes o servicios producidos localmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 del 6 agosto de 2020. Dado lo anterior, el contratista que, para la ejecución del contrato, adquiera alimentos para cualquier modalidad de atención, deberá realizar compras locales de alimentos, directamente a pequeños productores agropecuarios, productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y asociaciones de economía solidaria, de mínimo el 30% del valor total de los recursos ejecutados destinados para la compra de alimentos.

En el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, se establece que: "…Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo de que trata el presente literal, las entidades deberán informar de dicha situación a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas quien certificará dicha situación y realizará las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales, a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante…"

El contratista proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial, a fin de evitar cualquier tipo de lesión o accidente, además debe contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y a las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003.

NOTA: El Municipio podrá solicitar otros o más bienes no previstos en la presente invitación y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una persona natural o jurídica que provea al municipio, los bienes y/o servicios requeridos se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para **vigencia 2026**, el comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP, la obtención de cotizaciones con empresas o personas del sector, se valoró igualmente los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal.

El valor estimado del contrato corresponderá a la suma ofertada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso podrá ser superior al presupuesto oficial establecido por el municipio el cual asciende a la suma de **($7.500.000) SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L, valor** total IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.

La Administración Municipal realizó un estimativo del valor del contrato tomando como base los precios del mercado *(ver análisis del sector)* incluyendo los descuentos que deberán ser asumidos por el contratista, de acuerdo al siguiente cuadro detalle:

Impuesto	Persona Natural	Persona Jurídica

Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Estampilla Adulto mayor	4% del valor total del contrato	4% del valor total del contrato
Estampilla pro deportes	2.5% del valor total del contrato	2.5% del valor total del contrato
Estampilla para la justifica familiar	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato

Rete fuente: 2.5% para Declarantes y 3.5% para No Declarantes
Rete IVA aplica para régimen común
Rete ICA: 10 x 1000, 0.1%

En todo caso los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta, toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, el municipio no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

4.2. FORMA DE PAGO

El municipio de Cisneros, Antioquia, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor establecido, en un solo desembolso, de acuerdo a la ejecución del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y aprobación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del contrato.

Los pagos señalados en el presente numeral quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos profesionales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales).

Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro

de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los **sesenta (60) días hábiles siguientes,** no podrá el contratista suspender obras, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

El pago final se hará siempre y cuando esté terminado y liquidado el contrato

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. En todo caso, de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, bajo ninguna circunstancia se extenderá más allá de la actual vigencia fiscal.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Cisneros Antioquia, zona urbana

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto oficial estimado para la presente Convocatoria, es por un valor total de **($7.500.000) SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L,** total IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico. Según certificado de disponibilidad presupuestal No. **592 del 12 de agosto de 2026,** rubro: **2.3.2.02.02.009 (**servicios para la comunidad sociales y personales) de la actual vigencia fiscal

6.1. INSCRITOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS:

RADICADO	TITULO
2024051900044	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS

7. SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por la **DIRECCIÓN OPERATIVA AGROPECUARIA,** quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista y tendrá las facultades previstas en la Ley 1474 de 2011.

CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto, la señora alcaldesa de Cisneros, Antioquia, facultada para llevar a cabo la presente contratación, concluye que existe la conveniencia para la realización de este proceso de selección como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.

Elaboró:

ANA MARIA CARDONA TIRADO
Directora de la Dirección Operativa Agropecuaria
original firmado

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	ANA MARIA CARDONA TIRADO- directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		21/09/2026
Revisó	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -contratista		21/09/2026
Aprobó	ANA MARIA CARDONA TIRADO- directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		21/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			